



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 056-2024

Proceso núm. TSE-CCC-CM-011-2024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas y treinta minutos de la tarde (10:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Licdo. José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora de Gestión de Talento Humano; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-011-2024 “Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos”.

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, a saber: “ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes periciales de evaluación de las ofertas



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

técnicas y económicas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-011-2024, llevado a cabo para la “Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos”.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 042-2024, de fecha 02 de mayo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, las especificaciones técnicas y la designación de peritos evaluadores para el procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-011-2024, llevado acabo para los servicios anteriormente indicados.
2. En fecha 2 de mayo del año 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral procedió a publicar en el portal web Institucional del TSE y así mismo fueron remitidas las invitaciones a 16 empresas.
3. En fecha 9 de mayo de 2024, procedieron a presentar sus ofertas, a los fines de evaluación las empresas siguientes:
 - **Travelwise Consultores de Viajes, SRL.**
 - **Caribbean Xam, SRL.**
 - **Rosario & Pichardo, SRL.**
 - **Viajes Alkasa, SRL.**
 - **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL.**
4. En fecha 10 de mayo de 2024 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a enviar a los peritos designados para el presente proceso las ofertas de: **Travelwise Consultores de Viajes, SRL.; Caribbean Xam, SRL.; Rosario & Pichardo, SRL.; y Agencia de Viajes Milena Tours, SRL.**
5. Que en fecha 13 de mayo de 2024 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar las subsanaciones a las empresas: **Travelwise Consultores de Viajes, SRL.;**



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Caribbean Xam, SRL.; Rosario & Pichardo, SRL.; y Agencia de Viajes Milena Tours, SRL., otorgándoles un plazo hasta el 16 de mayo de 2024 para subsanar.

6. En fecha 13 de mayo de 2024 la empresa **Rosario & Pichardo, SRL.** procedió a subsanar los documentos requeridos.
7. En fecha 14 de mayo de 2024 la empresa **Caribbean Xam, SRL.** procedió a subsanar los documentos requeridos.
8. En fecha 15 de mayo de 2024 la empresa **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL.** procedió a subsanar los documentos requeridos.
9. En fecha 16 de mayo de 2024 la empresa **Travelwise Consultores de Viajes, SRL.** procedió a subsanar los documentos requeridos.
10. En fecha 16 de mayo de 2024, el perito designado para evaluar la oferta económica recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-011-2024, emitió el informe de evaluación, el cual se transcribe textualmente a continuación:

(se consigna informe pericial en la siguiente página)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
16 de mayo de 2024

Señores:

**Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral.**

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**

Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Presidente del Tribunal Superior Electoral

Asunto: Informe de evaluación Financiero definitivo del proceso de referencia TSE-CCC-CM-011-2024 "**Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos**".

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación de la oferta económica de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Compra Menor, recibí de la analista de Compras y Contrataciones del TSE, Chanel Carolina Abreu Pichardo, cuatro (4) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de TSE-CCC-CM-011-2024 "**Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos**". En esta etapa se procedió a evaluar la documentación financiera y subsanaciones requeridas.

En el marco del proceso de Compra Menor No. **TSE-CCC-CM-011-2024 "Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos"**. Quedó designada como perito financiero evaluador: Taina Suhey Ameye Pérez, cédula de identidad y electoral Núm. **013-0047050-5**, Encargada del Departamento de Contabilidad.

Como perito designado he procedido a evaluar la documentación financiera presentada por los siguientes oferentes:

1. **Travelwise Consultores de Viajes, S.R.L**



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

2. Caribbean Xam, S.R.L
3. Rosario & Pichardo S.R.L (Emely Tours)
4. Agencia de viajes Milena Tours, S.R.L

POR CUANTO: los resultados de la evaluación de las ofertas económicas presentada por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las Especificaciones Técnicas elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de los documentos financieros, el análisis y la validación de la Oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de los documentos financieros recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de los oferentes, se realizaron a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de Evaluación Financiero de los oferentes fue realizado tomando como base las respuestas a las especificaciones técnicas en su literal C) Documentación Financiera.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación económica del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación económica por oferente:

**Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Financiera
(oferta económica)**

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos económicos especificados en las especificaciones técnicas y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de cumplimiento de una propuesta.

En tal sentido, amparados en las ofertas económicas remitidas por los oferentes se ha determinado que:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- 1) "Travelwise Consultores de Viajes, S.R.L", en los valores presentados en la oferta, subtotal e ITBIS, no se corresponden. No cumple.
- 2) "Caribbean Xam, S.R.L", presentó documentación requerida para la evaluación y cumple con lo requerido.
- 3) "Rosario & Pichardo S.R.L (Emely Tours)", presentó documentación requerida para la evaluación y cumple con lo requerido.
- 4) "Agencia de viajes Milena Tours, S.R.L", presentó documentación requerida para la evaluación y cumple con lo requerido.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dieciseis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Taina Suhey Ameye Pérez
Perito



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Verificación de Cálculos

ROSARIO & PICHARDO, SRL (Emely Tours)

Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit s/ITBIS	Total s/ITBIS	ITBIS 18%	Total	Precio total del oferente	Diferencias
	Contratación de agencia de viajes adquisición de boletos								
1 aéreos		1	1	1,186,440.68	1,186,440.68	213,559.32	1,400,000.00	1,400,000.00	(0.00)
Subtotal				1,186,440.68	1,186,440.68	213,559.32	1,400,000.00	1,400,000.00	(0.00)
Subtotal				1,186,440.68	1,186,440.68	213,559.32	1,400,000.00	1,400,000.00	(0.00)
ITBIS				213,559.32					
total				1,400,000.00					

Descuento: 8% descuento en tarifa base del boleto antes de impuestos
0% tasa por servicio

AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS SRL

Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit s/ITBIS	Total s/ITBIS	ITBIS 18%	Total	Precio total del oferente	Diferencias
	Contratación de agencia de viajes adquisición de boletos								
1 aéreos		1	1	1,186,440.68	1,186,440.68	213,559.32	1,400,000.00	1,400,000.00	(0.00)
Subtotal				1,186,440.68	1,186,440.68	213,559.32	1,400,000.00	1,400,000.00	(0.00)
Subtotal				1,186,440.68	1,186,440.68	213,559.32	1,400,000.00	1,400,000.00	(0.00)
ITBIS				213,559.32					
total				1,400,000.00					

Descuento: 3% descuento sobre la tarifa neta antes de impuestos
0% tasa por servicio

TRAVELWISE CONSULTORES DE VIAJES SRL

Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit s/ITBIS	Total s/ITBIS	ITBIS 18%	Total	Precio total del oferente	Diferencias
	Contratación de agencia de viajes adquisición de boletos								
1 aéreos		1	1	1,148,000.00	1,148,000.00	206,640.00	1,354,640.00	1,400,000.00	45,360.00
Subtotal				1,148,000.00	1,148,000.00	206,640.00	1,354,640.00	1,400,000.00	45,360.00
Subtotal				1,148,000.00	1,148,000.00	206,640.00	1,354,640.00	1,400,000.00	45,360.00
ITBIS				206,640.00					
total				1,354,640.00					

Descuento: RD\$198.00 (ITBIS INCLUIDO) tasa por servicio
NO descuento en boletos aéreos.

CARIBBEAN XAM SRL

Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit s/ITBIS	Total s/ITBIS	ITBIS 18%	Total	Precio total del oferente	Diferencias
	Contratación de agencia de viajes adquisición de boletos								
1 aéreos		1	1	1,186,440.68	1,186,440.68	213,559.32	1,400,000.00	1,400,000.00	(0.00)
Subtotal				1,186,440.68	1,186,440.68	213,559.32	1,400,000.00	1,400,000.00	(0.00)
Subtotal				1,186,440.68	1,186,440.68	213,559.32	1,400,000.00	1,400,000.00	(0.00)
ITBIS				213,559.32					
total				1,400,000.00					

Descuento: 6% descuento sobre la tarifa neta antes de impuestos
0% tasa por servicio



Preparado por

Carmen Sánchez

FE
NG



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



En fecha 16 de mayo de 2024, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-011-2024, emitió el informe de evaluación, el cual se transcribe textualmente a continuación:



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
16 de mayo del 2024

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Via: **Mag. Fernando Fernández Cruz**

Juez titular

Presidente representante del Comité de Compras y Contrataciones.

Su despacho.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso núm. TSE-CCC-CM-011-2024
“Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos”.

Anexo: a) Formulario de Evaluación Técnica.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Compra Menor, el equipo de peritos recibió de la analista de compras Chanel Carolina Abreu Pichardo cuatro (4) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de TSE-CCC-CM-011-2024 **“Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos”**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica.

En el marco del proceso de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-011-2024 **“Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos”**, quedaron designados como peritos evaluadores las señoras: **Pamela Nicole Gonell Marte** cédula de identidad y electoral No. **402-2500105-2**, Sub-Encargada, Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, **Yadira del Carmen Oviedo Rojas**, cédula de identidad y electoral No. **001-0127851-3**, Encargada, Departamento de Protocolo, y **Maria Esthela Vásquez Almonte** cédula de identidad y electoral No. **037-0103991-3**, Coordinadora, Departamento de Protocolo.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica presentada por los siguientes oferentes:

1. Travelwise Consultores de Viajes, S.R.L.
2. Caribbean Xam, S.R.L.
3. Rosario & Pichardo S.R.L (Emely Tours)
4. Agencia de viajes Milena Travel, S.R.L.

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participante fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las Especificaciones Técnicas elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de la carpeta del Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

PL
Yde
st

Resultados de la evaluación técnica.

El proceso de Evaluación Técnica del oferente fue realizado por los peritos designados, tomando como base las especificaciones técnicas, según corresponda, elaboradas para este proceso.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la especificación técnica del servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

M
E

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos del oferente, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el Especificaciones Técnicas y las aclaraciones ofrecidas al oferente, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es

Ny
2 | 3



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones técnicas, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por el oferente y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

1. *Travelwise Consultores de Viajes, S.R.L.*, dentro de la, presentación de su documentación de oferta técnica requerida **cumple con su propuesta en sentido general**.
2. *Caribbean Xam, S.R.L.*, dentro de la, presentación de su documentación de oferta técnica requerida **cumple con su propuesta en sentido general**.
3. *Rosario & Pichardo S.R.L (Emely Tours)*, dentro de la, presentación de su documentación de oferta técnica requerida **cumple con su propuesta en sentido general**.
4. *Agencia de viajes Milena Travel, S.R.L.*, dentro de la, presentación de su documentación de oferta técnica requerida **cumple con su propuesta en sentido general**.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintiocho días diecisésis (16) del mes de **mayo** del año dos mil veintitrés (2024).

Pamela Nicole Gonell Marte
Sub-Encargada, Departamento de
Relaciones Internacionales y
Cooperación

Yadira del Carmen Oviedo Rojas
Encargada, Departamento de
Protocolo

María Esthela Vásquez Almonte

Coordinadora, Departamento de Protocolo



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



12. Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que tres (03) de las empresas oferentes, cumplió con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debía ser evaluada la oferta económica siguiente:

- **Caribbean Xam, SRL.**, provista con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-61826-7, por un monto de un millón cuatrocientos mil Pesos con 00/100 (RD\$1,400,000.00), con un cargo por servicio de 0% y 6% de descuento en boletos aéreos.
- **Rosario & Pichardo, SRL.**, provista con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-52651-3 por un monto de un millón cuatrocientos mil Pesos con 00/100 (RD\$1,400,000.00), con un cargo por servicio de 0% y un 8% de descuento del valor de los boletos aéreos.
- **Agencia de Viajes Milena tours, SRL.**, provista con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-54911-4, por un monto de un millón cuatrocientos mil Pesos con 00/100 (RD\$ 1,400,000.00), con una tasa de cargo por servicio de un 0% y un 3% de descuento en los boletos aéreos.

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, así como, el cuadro comparativo, adjunto al presente documento, adoptaron las resoluciones siguientes:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Primera Resolución:

Adjudicar a la empresa Rosario & Pichardo, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-52651-3; el ítem que conforma este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-011-2024 y que comprende la “Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos.” Por un monto de un millón cuatrocientos mil Pesos con 00/100 (RD\$1,400,000.00), con un cargo por servicio de 0% y un 8% de descuento del valor de los boletos aéreos, según se establece en el cuadro de comparación de precio adjunto a la siguiente acta, por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser las propuestas que han sido calificadas como más idóneas y convenientes para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación de la adquisición requerida.

Segunda Resolución:

Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Por lo que siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).

Lic. Rubén Darío Cedeño Urena
Secretario General

Lic. José Joaquín Joa Figuereo
Director Administrativo

Licda. Eulalia Vásquez Núñez
**Directora de Gestión de
Talento Humano**

Ing. Yuberquis Génao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo

Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral



TSE
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMPARATIVA DE PRECIOS

Expediente TSE-CCC-CM-011-2024 Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos

Procedimiento de Selección Utilizado: Compra Menor

Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$ 1,400,000.00

Fecha de la solicitud: 11/04/2024

Fecha de la invitación: 02/05/2024

PROVEEDORES INVITADOS

1. Agencia de viajes Milena Travel, SRL
2. Rosario & Pichardo SRL (Emely Tours)
3. Travelwise Consultores de Viajes, SRL
4. Viajes Alkasa, SRL
5. Viajes VIP
6. Services Travel, SRL
7. TravelBiz, SRL
8. Caribbean Xam, SRL

PROVEEDORES QUE OFERTARON

1. Travelwise Consultores de Viajes, SRL
2. Viajes Alkasa, SRL
3. Caribbean Xam, SRL
4. Rosario & Pichardo SRL (Emely Tours)
5. Agencia de viajes Milena Tours, SRL

Item	Código	Descripción	cantidad	Unidad de medida	Travelwise Consultores de Viajes, SRL					Caribbean Xam, SRL					Rosario & Pichardo SRL (Emely Tours)					Agencia de viajes Milena Tours SRL					
					Precio Unitario	Sub-Total	Ibis	Total	Complimiento	Precio Unitario	Sub-Total	Ibis	Total	Complimiento	Precio Unitario	Sub-Total	Ibis	Total	Complimiento	Precio Unitario	Sub-Total	Ibis	Total	Complimiento	
1	90121502	Contratación del servicio de agencia (s) de viaje para la adquisición de boletos aéreos para los viajes oficiales de magistrados, titulares, suplentes y demás funcionarios en todo Alto Círculo, por el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, impuestos incluidos (RD\$1,400,000.00) bruto.	1	Servicio	\$ 1,148,000.00	\$ 1,148,000.00	\$ 206,640.00	\$ 1,354,640.00	NO CUMPLE	\$ 1,186,440.68	\$ 1,186,440.68	\$ 213,559.32	\$ 1,400,000.00	CUMPLE	\$ 1,186,440.68	\$ 1,186,440.68	\$ 213,559.32	\$ 1,400,000.00	CUMPLE	\$ 1,186,440.68	\$ 1,186,440.68	\$ 213,559.32	\$ 1,400,000.00	CUMPLE	
		• Reservar, emitir y cancelar boletos aéreos internacionales.																							
		• Modificaciones frecuentes de itinerarios.																							
		• Presentar y preparar de adquisición de boleto aéreo con el precio idó y regreso incluido, según como corresponda.																							
		• Envío de informes de actividad.																							
		• Trámite de boleto aéreo vía internet o página web de las aerolíneas que no poseen en el país.																							
		• Envío de confirmación vía correo electrónico.																							
		• Asesorías o pre-chequeos ya sea vía internet o de manera presencial.																							
		• Si la institución lo requiere, presentar varias propuestas con rutas alternativas, de manera que se escoga la que más convenga a los intereses del cliente.																							
		• Asistencia personalizada con un ejecutivo de cuenta asignado al TSE para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en la renovación y emisión en los boletos solicitados, el mismo que lleva el registro, control y seguimiento de los requerimientos del TSE. Para este efecto, se deberá al inicio de la presentación del servicio, notificar al TSE, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado.																							
		• Establecer un canal de soluciones extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral.																							
		• Ofrecer un plan de preferencias a los proveedores que mejoran durante la presentación del servicio.																							
		• Asignar asistente cuando sea solicitado por el TSE.																							
		• En caso de que agencia de viajes sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento del TSE, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto en el precio del boleto emitido.																							
		• En el caso de los boletos emitidos y no utilizados, agencia emitirá una nota de crédito a favor del TSE, según corresponda y procede, la cual podrá presentar, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos a las eventuales tasas y multas aplicadas por la agencia aeroportuaria que canceló la reserva.																							
		• Se enviará una carta de agradecimiento a la agencia que cumplió los requisitos para participar y soporte la etapa de análisis de su oferta técnica, oferte un menor precio de la tasa por el servicio (en porcentaje Eje 1-1%). La tasa de servicio durante el tiempo del contrato, sin importar el monto a que ascienda el boleto aéreo adquirido.																							
		• Cada servicio incluirá la cotización, la reserva, la emisión, modificación, cancelación y reembolso del pasaje (incluyendo si se trata de pasajes para vuelos programados y no cancelados).																							
		• Se informará la agencia que obtuvo la mejor tasa.																							
		1. Hora de partida y llegada a los diferentes destinos.																							
		2. Número de vuelo (en caso de aprobarse el itinerario) Línea Aerea.																							
		3. Hora de anticipación para presentarse en el aeropuerto (previa aprobación de itinerario).																							
		4. Asiento Asignado (previa aprobación del itinerario y autorización del administrador del contrato que respalda el chequeo y emisión del boleto).																							
		Requerimientos y restricciones que deben tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo, Etc.																							
		Descuento de tasa por servicio																							
		Descuento por boletos aéreos																							

Sub Total \$1,148,000.00

Ibis \$206,640.00

Total ofertado \$1,354,640.00

Sub Total \$1,186,440.68

Ibis \$213,559.32

Total ofertado \$1,400,000.00

Sub Total \$1,186,440.68

Ibis \$213,559.32

Total ofertado \$1,400,000.00

Total adjudicado \$1,400,000.00

Realizado por: Chanel Carolina Abreu Pichardo
Fecha: 16/5/2024

[Handwritten signatures and initials over the bottom right corner of the table]